

vieembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» número 326); transferencia, la concesión del vivero; nombre del nuevo concesionario, «Conservas Pompean, S. L.».

Peticionario, don Alfonso Ozores Saavedra y don Andrés Pardo Hidalgo, en representación de «Viveros del Rial, S. L.»; nombre del vivero, «M. número 4»; concesionario, «Viveros del Rial, Sociedad Limitada»; orden ministerial de concesión, 14 de noviembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» número 326); transferencia, la concesión del vivero; nombre del nuevo concesionario, «Conservas Pompean, S. L.».

Peticionario, don Alfonso Ozores Saavedra y don Andrés Pardo Hidalgo, en representación de «Viveros del Rial, S. L.»; nombre del vivero, «M. número 5»; concesionario, «Viveros del Rial, Sociedad Limitada»; Orden ministerial de concesión, 14 de noviembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» número 326); transferencia, al concesión del vivero; nombre del nuevo concesionario, «Conservas Pompean, S. L.».

Peticionario, don Alfonso Ozores Saavedra y don Andrés Pardo Hidalgo, en representación de «Viveros del Rial, S. L.»; nombre del vivero, «M. número 6»; concesionario, «Viveros del Rial, Sociedad Limitada»; Orden ministerial de concesión, 14 de noviembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» número 326); transferencia, la concesión del vivero; nombre del nuevo concesionario, «Conservas Pompean, S. L.».

Peticionario, don Alfonso Ozores Saavedra y don Andrés Pardo Hidalgo, en representación de «Viveros del Rial, S. L.»; nombre del vivero, «M. número 7»; concesionario, «Viveros del Rial, Sociedad Limitada»; Orden ministerial de concesión, 14 de noviembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» número 326); transferencia, la concesión del vivero; nombre del nuevo concesionario, «Conservas Pompean, S. L.».

Peticionario, don Alfonso Ozores Saavedra y don Andrés Pardo Hidalgo, en representación de «Viveros del Rial, S. L.»; nombre del vivero, «M. número 8»; concesionario, «Viveros del Rial, Sociedad Limitada»; Orden ministerial de concesión, 14 de noviembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» número 326); transferencia, la concesión del vivero; nombre del nuevo concesionario, «Conservas Pompean, S. L.».

Peticionario, don Alfonso Ozores Saavedra y don Andrés Pardo Hidalgo, en representación de «Viveros del Rial, S. L.»; nombre del vivero, «M. número 9»; concesionario, «Viveros del Rial, Sociedad Limitada»; Orden ministerial de concesión, 14 de noviembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» número 326); transferencia, la concesión del vivero; nombre del nuevo concesionario, «Conservas Pompean, S. L.».

Peticionario, Alfonso Ozores Saavedra y don Andrés Pardo Hidalgo, en representación de «Viveros del Rial, S. L.»; nombre del vivero, «M. número 10»; concesionario, «Viveros del Rial, Sociedad Limitada»; Orden ministerial de concesión, 14 de noviembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» número 326); transferencia, la concesión del vivero; nombre del nuevo concesionario, «Conservas Pompean, S. L.».

MERCADO DE DIVISAS

CAMBIOS PUBLICADOS

Día 16 de junio de 1961

Clase de moneda	Compra	Venta
	Pesetas	Pesetas
Franco franceses	12.12	12.18
Franco belgas	118.45	119.05
Franco suizos	13.80	13.87
Dólar O S A	59.85	60.15
Dólar Canadá	60.30	60.65
Deutsche Mark	14.96	15.04
Flores holandeses	16.53	16.61
Libras esterlinas	167.58	168.42
Liras italianas	9.60	9.65
Schilling austriacos	2.29	2.31
Coronas danesas	3.66	3.70
Coronas noruegas	8.33	8.37
Coronas suecas	11.57	11.63
Marcos finlandeses	18.47	18.57
Escudos portugueses	208.17	209.21

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCIONES de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por las que se hacen públicas las adjudicaciones de las obras que se citan.

El «Boletín Oficial del Estado» número 289, correspondiente al día 2 de diciembre de 1960, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de ciento ochenta y dos (182) viviendas, veinte (20) locales comerciales y urbanización en Córdoba, cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de «Construcciones Escribano, S. A.», en la cantidad de catorce millones ciento cuarenta y un mil setecientos treinta y cuatro pesetas con veintiocho céntimos (14.141.734,28 ptas.).
Madrid, 10 de junio de 1961.—El Jefe nacional, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.—2.471.

El «Boletín Oficial del Estado» número 32, correspondiente al día 7 de febrero de 1961, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de cuarenta y ocho (48) viviendas y urbanización en Avila, cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de «Construcciones Gravalos, S. A.», en la cantidad de tres millones setecientos noventa mil setenta y cuatro pesetas con noventa céntimos (3.790.074,90 ptas.).
Madrid, 10 de junio de 1961.—El Jefe nacional, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.—2.472.

El «Boletín Oficial del Estado» número 303, correspondiente al día 19 de diciembre de 1960, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de ciento ochenta y ocho viviendas, doce locales comerciales y urbanización en Lugo, cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de «Construcciones de Hormigón y Edificaciones, S. A.» (C. H. E. S. A.), en la cantidad de dieciséis millones seiscientos siete mil cuatrocientas tres pesetas con cuarenta y cuatro céntimos (16.607.403,44 pesetas).
Madrid, 10 de junio de 1961.—El Jefe nacional, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.—2.473.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cádiz por la que se anuncia subasta para contratar las obras de «Clinica de urgencia en Chipionas».

Aprobado por esta Excm. Diputación Provincial el proyecto de las obras de «Clinica de urgencia en Chipionas», se anuncia subasta para adjudicación de las indicadas obras.

Objeto y tipo.—El objeto de este anuncio es la contratación de las obras de referencia anterior, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cifra de ciento noventa y cinco mil treinta y nueve pesetas con veintidós céntimos (195.039,22 ptas.).

Plazo de ejecución.—El plazo de ejecución de las obras es el de seis meses.

Oficina receptora de plicas y apertura de las mismas.—Las proposiciones para optar a la contratación de las obras se admitirán en el Negociado de Obras de la Secretaría General de esta Corporación en días hábiles de oficinas y horas de once a trece, hasta el día en que se cumplan los veinte hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura se verificará a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La celebración de la subasta se ajustará a las normas del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Oficina de exposición.—El proyecto completo de las obras de referencia, el pliego de condiciones técnicas y el de las condi-

ciones económicas y jurídicas que han de regir en el contrato de las obras, estarán de manifiesto en el citado Negociado durante los días y horas expresados anteriormente.

Fianza provisional.—La fianza provisional para participar en la licitación es de cinco mil ochocientas cincuenta y una pesetas con diecisiete céntimos, las cuales han de ser constituidas, a disposición de esta Corporación, en metálico, en valores públicos o en cédulas del Banco de Crédito Local de España, en la Caja Provincial, en la General de Depósitos o en sus sucursales.

Fianza definitiva.—La fianza definitiva deberá ser constituida por el adjudicatario en la misma forma que la provisional, pero dentro de la provincia, así como también en establecimientos bancarios legalmente constituidos y dentro del ámbito provincial, siempre que lo autorice la Corporación. Esta fianza será de 11.702,34 pesetas, incrementándose o deduciéndose las cantidades a que hubiere lugar en virtud de la baja ofrecida.

El pago de estas obras se efectuará con cargo a los créditos existentes en el presupuesto de cooperación, plan 1959-60.

Para la validez del contrato de las obras que se anuncian no es necesaria autorización alguna.

Las normas no incluidas en este anuncio y que han de observarse para la celebración de subasta y formalización del contrato respectivo son las contenidas en el pliego de condiciones citado anteriormente, en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, legislación general, supletoria y complementaria.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de con domicilio en la calle número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número correspondiente al día del mes de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras del proyecto «Clínica de urgencia en Chipiona», se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas, lo que representa una baja del ... por 100 sobre el tipo de licitación.

..... a de de 1961.

(Firma del proponente.)

Cádiz a 5 de junio de 1961.—El presidente, Alvaro de Domecq y Díez.—2454.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cádiz por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de «Reforma y ampliación del Hogar Provincial de Nuestra Señora de los Dolores, en Jerez de la Frontera».

Aprobado por esta Excm. Diputación Provincial el proyecto de las obras de «Reforma y ampliación del Hogar Provincial de Nuestra Señora de los Dolores, en Jerez de la Frontera», se anuncia subasta para adjudicación de las indicadas obras.

Objeto y tipo.—El objeto de este anuncio es la contratación de las obras de referencia anterior, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cifra de cuatrocientas sesenta y seis mil cuatrocientas sesenta y una pesetas con setenta y un céntimos (pesetas 466.461,71).

Plazo de ejecución.—El plazo de ejecución de las obras es el de seis meses.

Oficina receptora de plicas y apertura de las mismas.—Las proposiciones para optar a la contratación de las obras se admitirán en el Negociado de Obras de la Secretaría General de esta Corporación en días hábiles de oficinas y horas de once a trece, hasta el día en que se cumplan los veinte hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura se verificará a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La celebración de la subasta se ajustará a las normas del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Oficina de exposición.—El proyecto completo de las obras de referencia, el pliego de condiciones técnicas y el de las condiciones económicas y jurídicas que han de regir en el contrato de las obras, estarán de manifiesto en el citado Negociado durante los días y horas expresados anteriormente.

Fianza provisional.—La fianza provisional para participar en la licitación es de trece mil novecientas noventa y tres pesetas con ochenta y cinco céntimos, las cuales han de ser constituidas,

a disposición de esta Corporación, en metálico, en valores públicos o en cédulas del Banco de Crédito Local de España, en la Caja Provincial, en la General de Depósitos o en sus sucursales.

Fianza definitiva.—La fianza definitiva deberá ser constituida por el adjudicatario en la misma forma que la provisional, pero dentro de la provincia, así como en establecimientos bancarios legalmente constituidos y dentro del ámbito provincial, siempre que lo autorice la Corporación. Esta fianza será de 27.987,70 pesetas, incrementándose o deduciéndose las cantidades a que hubiere lugar en virtud de la baja ofrecida.

El pago de estas obras se efectuará con cargo a los créditos existentes en el presupuesto extraordinario número 5 de 1958.

Para la validez del contrato de las obras que se anuncian no es necesaria autorización alguna.

Las normas no incluidas en este anuncio y que han de observarse para la celebración de subasta y formalización del contrato respectivo, son las contenidas en el pliego de condiciones citado anteriormente, en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, legislación general, supletoria y complementaria.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de con domicilio en la calle número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número correspondiente al día del mes de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras del proyecto de «Reforma y ampliación del Hogar de Nuestra Señora de los Dolores, en Jerez de la Frontera», se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas, lo que representa una baja del ... por 100 sobre el tipo de licitación.

..... a de de 1961.

(Firma del proponente.)

Cádiz a 5 de junio de 1961.—El presidente, Alvaro de Domecq y Díez.—2453.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cádiz por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de «Reforma y restauración de la iglesia del Hogar de la Milagrosa (Cádiz)».

Aprobado por esta Excm. Diputación Provincial el proyecto de las obras de «Reforma y restauración de la iglesia del Hogar de la Milagrosa, (Cádiz)», se anuncia subasta para adjudicación de las indicadas obras.

Objeto y tipo.—El objeto de este anuncio es la contratación de las obras de referencia anterior, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cifra de trescientas cincuenta y cuatro mil trescientas setenta y cuatro pesetas con siete céntimos (pesetas 354.374,07).

Plazo de ejecución.—El plazo de ejecución de las obras es el de diez meses.

Oficina receptora de plicas y apertura de las mismas.—Las proposiciones para optar a la contratación de las obras se admitirán en el Negociado de Obras de la Secretaría General de esta Corporación en días hábiles de oficinas y horas de once a trece, hasta el día en que se cumplan los veinte hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura se verificará a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La celebración de la subasta se ajustará a las normas del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Oficina de exposición.—El proyecto completo de las obras de referencia, el pliego de condiciones técnicas y el de las condiciones económicas y jurídicas que han de regir en el contrato de las obras, estarán de manifiesto en el citado Negociado durante los días y horas expresados anteriormente.

Fianza provisional.—La fianza provisional para participar en la licitación es de diez mil seiscientos treinta y una pesetas con veintidós céntimos (10.631,22 ptas.), las cuales han de ser constituidas, a disposición de esta Corporación, en metálico, en valores públicos o en cédulas del Banco de Crédito Local de España, en la Caja Provincial, en la General de Depósitos o en sus sucursales.

Fianza definitiva.—La fianza definitiva deberá ser constituida por el adjudicatario en la misma forma que la provisional, pero dentro de la provincia, así como también en establecimientos